

Armenia, 03 de Octubre de 2016

Señora:

MARÍA AMPARO PEÑA RODRIGUEZ
BARRIÓ LA FACHADA ET 2 MZ 9 CS 1
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Resolución PQRDS – 2898*
Del 23 de Septiembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0589 correspondiente a la Resolución **PQRDS – 2898** del 23 de Septiembre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA. 73967”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0589

03 de Octubre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **MARÍA AMPARO PEÑA RODRIGUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar:	RESOLUCIÓN PQRDS- 2898 del 23 de Septiembre de 2016
Persona a notificar:	MARÍA AMPARO PEÑA RODRIGUEZ
Dirección de notificación usuario:	BARRIO LA FACHADA ET 2 MZ 9 CS 1
Funcionario que expidió el acto:	HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Cargo:	Profesional Universitario I

Recursos que proceden: : Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Armenia, 03 de Octubre de 2016

Señores:

EMPRESA AMABLE E.I.C.E

C.A.M QUINTO PISO

CRA 16# 17-00

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Resolución PQRDS – 2898*
Del 23 de Septiembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0590 correspondiente a la Resolución **PQRDS – 2898** del 23 de Septiembre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA. 73967”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0590

03 de Octubre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la oficina; **EMPRESA AMABLE E.I.C.E C.A.M QUINTO PIS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS- 2898 del 23 de Septiembre de 2016**

Persona a notificar: **AMABLE E.I.C.E**

Dirección de notificación usuario: **C.A.M QUINTO PISO CRA 16# 17-00**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: : Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Elaboró y proyectó: José Ferney Landázuri

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN EN LA MATRÍCULA 73967

El Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **MARÍA AMPARO PEÑA RODRIGUEZ**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la ley 142 / 94, Solicita exoneración de cobro de arreglos facturados al predio ubicado en ET 2 MZ 9 CS 1 LA FACHADA con Matrícula interna N° 73967 enunciando que el arreglo realizado fue por consecuencia del daño generado por la intervención de las obras de AMABLE en el sector ya que dejaron destapado un tubo y un codo, el cual se dañó por el paso de los transeúntes del sector, igualmente manifiesta que no va a realizar el pago y este lo debe asumir LA EMPRESA AMABLE.
2. Que se verificó en nuestro sistema el estado financiero del predio y este se encuentra en MORA de 1 MES en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de \$21.706°°.
3. Que existe en el sistema una orden de trabajo solicitado por la línea de atención al cliente 116, al área de control perdidas por la existencia de una fuga en la acometida de la matrícula N°73967 la cual fue reparada por el equipo de fontanería en la que se realiza lo siguiente: *"SE REPARA FUGA OCASIONADA PERSONAL AMABLE."*

Consulta de ordenes de trabajo	
Orden de trabajo	63 1 2031092
Tipo de trabajo	2047 REPARACION DE FUGA
Solicitud	63 1 2039915
Causa Rep.	2047 REPARACION DE FUGA
Trabajo Derivado	2047 REPARACION DE FUGA
Estado de orden	3 CUMPLIDA
Producto	1 ACUEDUCTO.ALCANTARILLADO
Matricula	73967 MONTANO BERMUDEZ MYRIAM
Equipo de trabajo	41 EQ. FONTANERIA LINEA 116
Tecnico	7 NELSON CARDOSO
Sector operativo	63 1 1 SECTOR UNICO EPA
Direccion predio	ET 2 MZ 9 CS 1
Observacion	SE REPARA FUGA OCASIONADA PERSONAL AMABLES
Descripcion daño	
Concepto tecnico	
Solucion problema	

Informacion de la solicitud

4. Que igualmente se realizó el cambio de la llave de paso de propiedad del usuario del servicio así:

Consulta de ordenes de trabajo	
Orden de trabajo	63 1 2037099
Tipo de trabajo	2047 REPARACION DE FUGA
Solicitud	63 1 2046539
Causa Rep.	2047 REPARACION DE FUGA
Trabajo Derivado	2047 REPARACION DE FUGA
Estado de orden	3 CUMPLIDA
Producto	1 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
Matricula	73967 MONTANO BERMUDEZ MYRIAM
Equipo de trabajo	41 EQ. FONTANERIA LINEA 116
Tecnico	19 DUBLAY RENGIFO
Sector operativo	63 1 1 SECTOR UNICO EPA
Direccion predio	ET 2 MZ 9 CS 1
Observacion	SE REPARA FUGA CAMBIANDO LLAVE DE PASO
Descripcion dño	
Concepto tecnico	
Solucion problema	
Informacion de la solicitud	

5. Igualmente los materiales que se proceden a cobrar son los siguientes:

Financiamiento Mano de Obra	\$11.250 ^{oo} + IVA \$0 ^{oo}
Financiamiento adaptador macho PVC ½	\$374 ^{oo} + IVA \$60 ^{oo}
Financiamiento llave palanca de ½	\$6.936 ^{oo} + IVA \$1.110 ^{oo}
Financiamiento codo de PVC ½	\$251 ^{oo} + IVA \$40 ^{oo}
Financiamiento unión lisa de ½	\$360 ^{oo} + IVA \$58 ^{oo}
Total:	\$19.171^{oo} + IVA \$1.268^{oo}

6. Que de este arreglo se evidencia que no están cobrando nada por fuera de lo que debe asumir el propietario de la acometida y para ello la norma dice:

"DECRETO 302 DE 2000 Artículo 20. Mantenimiento de las acometidas y medidores. En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.

El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto (garantía de buen servicio del medidor por un lapso no inferior a tres (3) años.)"

7. Que en este caso, como se evidencia en el reporte, el daño fue causado por un tercero diferente al usuario y en este caso por negligencia de la EMPRESA AMABLE al dejar expuesto la tubería de la acometida del predio identificado en ET 2 MZ 9 CS 1 LA FACHADA con Matrícula interna N° 73967 por la intervención de las obras realizadas en el sector, procediendo a facturar dicho procedimiento a esta entidad por ser la responsable del daño ocasionado al usuario del servicio, para lo cual se oficiará a la EMPRESA AMABLE para que realicen el pago del servicio prestado de conformidad con

la petición y el reporte en el sistema de la reparación así:

Consulta de ordenes de trabajo	
Orden de trabajo	63 1 2037110
Tipo de trabajo	2047 REPARACION DE FUGA
Solicitud	63 1 2046550
Causa Rep.	2047 REPARACION DE FUGA
Trabajo Derivado	2047 REPARACION DE FUGA
Estado de orden	3 CUMPLIDA
Producto	1 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
Matricula	73967 MONTANO BERMUDEZ MYRIAM
Equipo de trabajo	41 EQ. FONTANERIA LINEA 116
Tecnico	7 NELSON CARDOSO
Sector operativo	63 1 1 SECTOR UNICO EPA
Direccion predio	ET 2 MZ 9 CS 1
Observacion	REPARACION FUGA OCASIONADA OPERARIOS AMABLES
Descripcion daño	
Concepto tecnico	
Solucion problema	

Fecha elaboracion: 26-07-2016 00:00:00
 Fecha solicitud: 26-07-2016 01:08:36
 Estado solicitud: SO
 Fecha asignacion: 26-07-2016 01:09:20
 Fecha ini ejecucion: 26-07-2016 10:10:00
 Fecha fin ejecucion: 26-07-2016 10:35:00
 Fecha legalizacion: 27-07-2016 20:51:20
 Producto contratado: 73967
 Valor cobro a mat.: 0
 Valor pago a eq. trab.: 0

Informacion de la solicitud

8. Que en este orden de ideas es viable descontar los valores facturados al usuario de la matrícula N°73967 en la cuenta N° 36860454 y ordenar al área encargada de facturar estos valores a la EMPRESA AMABLE.
9. Que conforme a la ley 142 de 1994 es obligación legal de las oficinas de peticiones quejas y reclamos atender y solucionar las peticiones en cuanto a facturación se refieren.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, Empresas Publicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a las pretensiones de la peticionaria en cuanto a la exoneración del cobro por los materiales y mano de obra facturados en la cuenta N° 36860454 al predio con **Matricula 73967** ubicado en la ET 2 MZ 9 CS 1 LA FACHADA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área encargada realizar la exoneración del cobro por los materiales y mano de obra facturados en la cuenta N° 36860454 al predio con **Matricula 73967** ubicado en la ET 2 MZ 9 CS 1 LA FACHADA.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al área encargada realizar cuenta de cobro por el servicio prestado, facturando los valores descontados en la cuenta N°36860454 por concepto de Materiales y mano de obra, a la EMPRESA AMABLE correspondientes al predio con **Matricula 73967** ubicado en la ET 2 MZ 9 CS 1 LA FACHADA.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la señora **MARÍA AMPARO PEÑA RODRIGUEZ** de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la EMPRESA AMABLE de la presente resolución en la que se imputa la obligación a cargo por la intervención del servicio en el predio con **Matricula 73967** ubicado en la ET 2 MZ 9 CS 1 LA FACHADA.

ARTICULO SEXTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., al Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Abogado Dirección Comercial EPA